

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 FEB 2020

VISTO la Nota N° 00174-2020 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para la agente Alicia PEREZ OYARZO legajo N° 1083, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, quién cumplió funciones el día Sábado 18 de Enero del corriente año, a fin de realizar tareas inherentes a dicha Dirección.

Que cuenta con el autorizado del Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo LOPEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias a la agente Alicia PEREZ OYARZO legajo N° 1083, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, realizadas el día Sábado 18 de Enero del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a la agente detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

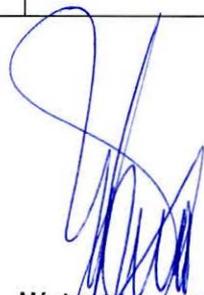
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0137/20

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0137/20

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Alicia PEREZ OYARZO	1083	Sab. 18/01/20	13:00 Hs.	19:30 Hs.	06:30 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo